



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 30 de septiembre de 2019.

VISTO:

Lo dispuesto por Resolución P.G. N°12/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Anexo I de la Resolución P.G. N° 107/19, se dispusieron las guardias rotativas de los Sres. Defensores Penales para la sede de Santa hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que por nota N° 328/19 el Defensor General Subrogante Dr. Pablo De Biasi eleva, con opinión favorable, una propuesta de modificación en el orden en que las Defensoras Penales Dras. Paula L. Arrigone y Silvina Blanco Gómez realizarán las guardias establecidas desde el 18 al 31 de octubre del corriente año.

Por ello, y en uso de las facultades le confieren los artículos 90 y 96 de la Ley 2574 Orgánica del Poder Judicial,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

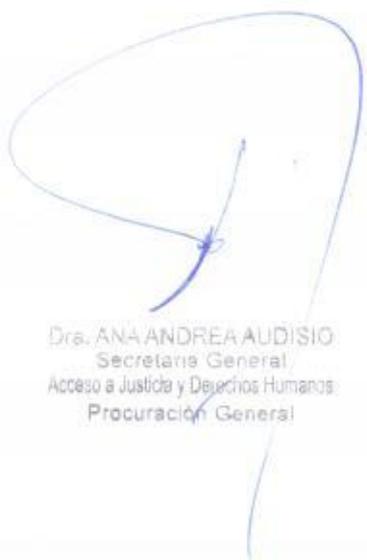
1º) Modificar, el Anexo I de la Resolución n° 107/19 que dispuso el diagrama para el Sistema de Guardias de los Defensores en lo Penal para la sede del Ministerio Público de la Defensa de Santa Rosa.

2º) Disponer que la Dra. Silvina Blanco Gómez realice la guardia del 18 al 24 de octubre y la Dra. Paula L. Arrigone del 25 al 31 de octubre del corriente año, como se detalla a continuación:

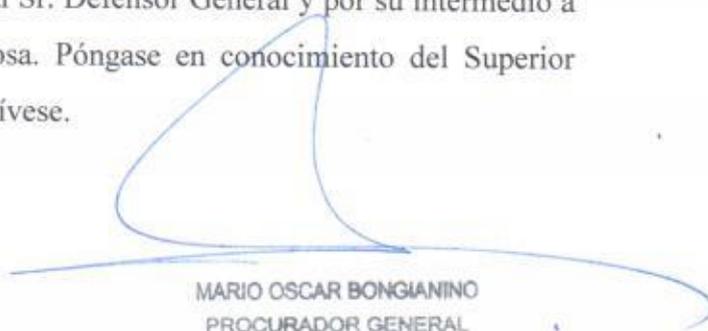
Mes	Días	Funcionario
Octubre	18 al 24	María Silvina Blanco Gomez
	25 al 31	Paula Lorena Arrigone

3º) Regístrese, comuníquese al Sr. Defensor General y por su intermedio a los Defensores Penales de Santa Rosa. Póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, y cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 150 /19



Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL